ANUNCIOS OFICIALES | dro Camps Parcet, en nombre y representación de la Sociedad limitada «CAMAC»,

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de junio de 1952 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38.08 6
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este lipo podrá sufrir las modifica-ciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Rosario (República Argentina)

El senor Cónsul de España en Rosario (República Argentina) comunica a este Ministerio el fallecimiento de Jacinto Ba-rreneche Cenos, natural de Ulzurrun, ocurrido el día 3 de diciembre de 1951.

Madrid, 14 de junio de 1952.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaria

Habiendo sufrido extravio el carnet de identidad que anteriormente fué expedido a favor de don Carlos Martínez Soriano, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en esta Subsecretaría (Comité Central de La La Caractería de Comité Central de La Caractería de Comité Central de La Caractería de tral de la Inspección), en esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 10.617, que en el día de hoy es enviado a la expresada dependencia, a fin de que sea entregado el interesado. gado al interesado.

Madrid, 18 de junio de 1952.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

DELEGACION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA

GRANADA

Solicitada por don Antonio Hernández Reina la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la gestión de dón José Olmedo López como Habili-tado de los Maestros nacionales, se hace público, por término de sesenta días, para que aquellas personas a quien interese puedan entablar ante esta Delegación las reclamaciones pertinentes. Granada, 7 de junio de 1952.—El Dele-gado, P. O. (ilegible). 6.027—O.

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRA-TIVO DE LA PROVINCIA DE BARCE-LONA

EDICTOS

Por este Tribunal, en el recurso número 665 de 1948 de la Sección 2.ª, con fecha 31 de julio de 1951, se dictó la sentencia, que en su parte necesaria dice como sigue: «Sentencia.—En la ciudad de Barcelona de la como sigue:

a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Visto por el Tribunal Económico-administrativo Provincial la reclamación interpuesta por don Lean-

con domicilio en esta ciudad, paseo de Gracia, número once A, tercero, tercera, contra el acuerdo dictado por la Adminiscontra el acuerdo dictado por la Adminis-tración de Rentas Públicas de la provin-cia, en dieciséis de julio de mil novecien-tos cuarenta y ocho, y liquidación prac-ticada por la misma, en diecisiete de igual mes, por el coccepto de industrial y pe-riodo que comprende el tercer y cuarto trimestres de mil novecientos cuarenta y seis y años mil novecientos cuarenta y seis y mil novecientos cuarenta y ocho, importante en junto ochenta y seis mil doscientas ochenta y siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos;

Resultando...

Considerando...

Este Tribunal, en sesión de hoy, fa-llando en primera instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta por don Leat.dro Camps Parcet, en nombre y representación de la Sociedad limitada «CAMAC», en treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, confirmando, por consiguiente, el acuerdo dictado por la Administración de Rentas Públicas, en dieciséis de julio de mil novecientos cua-

renta y ocho, y liquidación practicada por la misma en diecislete de igual mes.»

Lo que se hace público a los efectos de notificación al interesado recurrente, de ignorado fiaradero, haciendole saber que contra la anterior resolución puede interponer recurso ante el Tribunal Económico-administrativo Central en un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que este edicto sea publicado.

Barcelona, cinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Abogado del Estado, Secretario del Tribunal (ilegible). 2.161-O.

Por el Tribunal Económico-administra-tivo Central, en el recurso que a conti-nuación se detalla, se dictó la siguiente «Resolución.—Sección segunda.—S. G. 47-137.—R. S. 165-51.—En la villa de Madrid a catorer de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, en la reclamación económico-administrativa que, en única instancia, per de ante este Tribunal Central, promovida por don Mariano Roca y Roca, con domicilio en Barcelona, calle Bajada del Monasterio, veintiuno, contra acuerdo de la Dirección General de Propiedades sobre exención de contribución territorial por urbana;

Resultando que don Mariano Roca y Roca presentó reclamación económico-ad-ministrativa contra acuerdo de la Dirección General de Propiedades, que le de-negó la exención de contribución de la casa sita en la calle de Larrad, sin nú-mero, de la ciudad de Barcelona, sin que conste que esta reclamación, que fué promovida en veinticinco de junio de mil no-vecientos treinta y siete, haya sido reins-tada por el interesado después de la pro-mulgación de la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta;

Considerando que el artículo noveno de la citada Ley—que se publicó en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO de diez de mayo de mil novecientos cincuenta—dis-pone que se declare la caducidad de toda pone que se declare la caducidad de toda reclamación o recurso promovido con anterioridad al primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete, pendiente de resolución de este Tribunal Central, si los interesados no reinstaran su curso dentro del plazo de un año, contado desde la publicación de la propia Ley, por lo que procede declarar la caducidad de la reclamación de que se trata,

El Tribunal acuerda declarar la caducidad de la reclamación de que se trata,

cidad de dicha reclamación.»

Lo que se hace público a efectos de notificación al interesado, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la resolución antedicha puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de tres n.e-

ses, a partir de la fecha en que el pre-

sente edicto sea publicado.

Barcelona, cinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos—El Abogado del Estado, Secretario del Tribunal (ilegible). 2.162-O.

Por la presente se hace saber a doña Carmen Mallol Pla que en el recurso por la misma interpuesto en materia de liquila misma interpuesto en materia de liquidación por el impuesto de Radioaudición, al cual corresponde el número cuatrocientos noventa y cuatro de mil novecientos cincuenta y uno, Sección sexta, se le corceda vista del expediente administrativo para que pueda formular alegaciones y proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles, a partir desde el siguiente al en que el presente edicto sea publicado, apercibiéndole de que, caso de no verificarlo, se dará al recurso la tramitación que en derecho corresponda. que en derecho corresponda.

Barcelone, cinco de junio de mil nove-cientos cincuenta y dos—El Abogado del Estado, Secretario del Tribunal (ilegible).

DELEGACIONES DE HACIENDA

PALENCIA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Alfonso Cuevas Almagro, que últimamente lo tuvo en Madrid, calle Antonio Lóte lo tuvo en Madrid, calle Antonio López, número 34, tercero, se le hace saber, por medio de la presente, que el ilustrisimo señor Delegado de Hacienda, como Presidente de las Juntas Administrativas de Contrabando y Defrauadción, acordo, en 8 de mayo del año actual, resolviendo el expediento instruído bajo el número 6 de 1952, por aprehensión de tabaco nacional y extranjero, imponerle las siguientes multas: Una de doscientas cinquenta y cinco pesetas con sesenta céncuenta y cinco pesetas con sesenta cén-timos, duplo del valor del tabaco apre-hendido por la falta de contrabando, y otra multa de ciento sesenta y ocho pe-setas, duplo del valor del tabaco de prosetas, duplo del valor del tabaco de procedencia extranjera, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto de 20 de febrero de 1942, cuyas cantidades deberá ingresar en el Tesoro en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince dias, transcurrid. Los cuales sin haberlo efectuado se ordenará la aplicación de Expena subsidiaria de prisión, que para el caso de insolvencia también se le ha impuesto. El Ilmo. Sr. Delegado acordó igualmente declarar el comiso definitivo de la mercancia aprehendida.

Se hace saber al inculpado que contra el fallo dictado podrá interponer recurso ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en el plazo de tres meses.

tres meses.

Lo que se publica a los efectos que se determinan en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento vigente de 29 de julio de 1924.

Palencia, catorce de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario de Juntas, R. Camino Isasmendi.—Visto bueno, el Delegad de Hacienda-Presidente, Manuel Andrés Fernández. 2.164 -O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Riera Mora. Objeto de la nueva industria: Fabricación de géneros a base de regenerados. Producción: 5.000 prendas al año. Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por tripli-cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Fran-

Barcelona, 16 de mayo de 1952.—El In-géniero Jefe, M. de las Peñas

5.940 -O.

Peticionario: Don Ricardo Muñoz Alcayna.

Objeto de la petición: Instalación de un taller mecánico para reparación y montaje.

Producción: Trabajos mecánicos de re-paración, montaje y ajuste por encargos.

Maquinaria: Nacional

Materias orimas: Nacionales
Se hace pública esta petición para que
los industrieles que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco. 407.

Barcelona. 23 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas

5.941 - 0

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Donadéu Cadafalch.

Objeto de la petición: Ampliación in-dustria de doblados y torcidos de lana con la instalación de una sección de tintudo en madeja.
Producción: 45.000 kilogramos año, pa-

ra sus necesidades.

Maquinaria: Nacional
Materias primas: Nacionales
Se hace publica esta petición para que
los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen por tripli-cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.942-O.

Peticionario. Don Agustín Abril Víes. Objeto de la ampliación: Complementar sus secciones de producción de plásticos.

Producción: Aumentaria en 2.000 kilo-

gramos mensuales.

Maquinaria: Nacional
Materias primas: Nacionales
Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Fran-

Barcelona, 27 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.943.—O.

Peticionario: Don Juan Balaguer Torra. Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico con tres tornos revolver para barra de 12 milimetros de diámetro. Un tomo revólver para barra de 16 milíme-tros de diámetro. Un torno revólver para barra de 25 milímetros de diámetro. Un torno revolver para barra de 30 milimetros de diámetro. Dos tornos automáticos para barra de 25 milímetros de diámetro. Un torno cilíndrico de 1,5 metros. Otras máquinas accesorias.

Producción diaria: 3.200 pequeñas piezas torneadas para radio-receptores y otros aparatos el otricos. 40 ejes de hierro para

máquinas textiles.

Maquinaria: No necesita importar ma-

quinaria ni materias primas

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectalos industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, der tro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407. Barcelona, 9 de junio de 1952.—El In-geniero Jefe, M. de las Peñas.

5.962-O.

Peticionario: Don José Chover Nolla. Objeto de la petición: Ampliar con otro establecimiento su industria de reparación de carrocerias de automovil en sus diferentes secciones de planchistería, car-pintería, pintura y guarnicionería. Producción: Llegar hasta 1.500 repara-ciones en general en la carrocería del au-tomovil

tomovil.

Maquinaria nacional. Materias primas nacionales,

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407.
Barcelona, 6 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.963—O.

ALAVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Barandua, Sociedad Limitada

ciedad Limitada
Objeto: Instalar industria fabricación
artículos de protección para obreros.
Producción: Guantes de lona, 6.000 pares; delantales de lona, 300 pares; guantes de lona y badana, 1.600 pares; guantes de badana, 270 pares; mandiles de badana, 150 pares. Todo ello anualmente.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados por misma presenten los

para que los industriales que se consi-deren afectados por misma presenten los escritos que estimen oportunos, debida-mente reintegrados, por triplicado ejem-plar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Dato, 49, enoficinas de estatrestelo.
Vitoria, 11 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
5.938—O.

BADAJOZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José García García. Lugar de situación de la industria: Medina de las Torres.

Objeto: Instaler una industria dedica-da a sala de proyecciones cinematográficas

La industria empleará maquinaria y primeras malerias nacionales,

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro cel plazo de dez días en les oficinas de esta

Delegación de Industria. Badajoz, 14 de junio de 1952.—El Ingo-niero Jefe, A. Martinez.

5.930-O.

Peticionario: Don Antonio Castaño Ramos.

Lugar de situación de la industria: **B**adajoz

Objeto: Instalar una industria de fa-bricación de ladrillos.

La industria empleará maquinaria y primeras materies nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 13 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez, 5.936-O.

CASTELLON DE LA PLANA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: La Hispano de Fuente En-

Peticionario. La rispano de ruence 2... Segures, S. A.

Objeto de la sustitución: Instalar un banco de pruebas en sustitución de otro en su taller de reparación de automóviles. Importación de maquinaria: Un banco de pruebas completo para bombas inyectoras, marca «Bosch», procedente de Alemania.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 16 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Melia.

5.958---O.

CUENCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Herraiz Mar-tinez y don Angel Iñiguez Lara. Objeto: Instalar una fábrica de aceite

en Alcohujate. Los industriales que se consideren afec-tados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días,

Cuenca, 23 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenas. 2.172-O.

GUIPUZCOA

Transporte y transformación de energía ELECTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A.-San Sebastián.

Objeto: Instalación de una linea trifá-sica, a cinco kilovatios, derivada de la Alcano-Ondarreta, de dicha Empresa, para suministro a la emisora Radio Pesquera, en el Observatorio de Igueldo (San Sebas-tian) y para mejora del suministro pú-blico en caserios de la zona, y de un trans-formador trifásico, tipo intemperie, de 50 kilovatios.

Longitud de la línea, 943 metros. Conductores cobre cuatro milimetros de diametro, apoyos de madera.

Potencia a transportar, 50 KVA. Corriente alterna trifásica, 50 Hz., a cinco kilovatios.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la r.orma segunda de la Orden muisterial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastian. 14 de junio de 1952.—En Ingeniero Jefe, Daniel Laffite. 5.957--O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luis Sorazu. Zarauz.

Objeto de la industria: Fabricación de motores auxiliares para bicicleia.

Producción: 50 motores de 88 centímetros cúbicos de cilindrada al mes.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta pétición pora que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en-el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, \$5.

San Sebastián, 13 de junto de 1952.—El Ingentero Jefe, Daniel Laffite.

5.959---

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Vicente y don José Araña Yáñez.

Objeto de la petición: Ampliar y mo-dificar la industria de fabricación de go-flo que posee en San Bartolemé de Tira-

Capacidad de producción: 148 toneladas de gofio anualmente.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los estatos por la misma presenten. cado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen opertunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación cel presente anuncio, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, número 15. Las Palmas de Gran Canaria, 9 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

5.929-O

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: «Lloret y Llinares, S. 4.» Objeto de la petición: Mejorar la instalación de la sección de obtención de aceite y harina de pescado que posee en Guanarteme an: Ja a la industria de con-

Guanarieme antia a la industria de con-servas y salazones.

Capacidad de producción: 7,5 tonela-das métricas de harina de pescado y 300 kilogramos de aceite, por día.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública sta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas e Gra.. Canaria, 9 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

5.928--O.

Núm.

lorden

SEVILLA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo.

PROPIETARIOS

Junta Administrativa de la Enti-

dad Local Menor del pueblo de

Gerp. (Arrendatario, don Romón

esposo, don Francisco Vidal Riap

Objeto: Electrificación de la instalación de un silo de su propiedad, en Marchená.

Potencia a transportar: 30 KVA. Longitud del ramal: 103,5 metros. Tensiones servicio: 25.000/230/133 vol-

Materiales: Nacionales. Se publica a efectos de la norma segunda de la Order, ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 16 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe. Diego López Cubero. 5 973-O

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DEL EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Salto de Balaguer (presa y embalse) a cargo de la Sociedad concesionaria «Riegos y Fuerza del Ebro, S. A.»— Expediente número 1.

Término municipal: Os de Balaguer (Gerp).

RELACIÓN ONE SE CITA:

Vecindad

Montgay ...

ANUNCIO

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 8 de febrero último, con objeto de que se 8 de febrero último, con objeto de que se les aplique respecto a la expropiación forzosa el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 8 de julio próximo. y boro de les ciez para proceder sobre el hora de las niez, para proceder sobre el

terreno al levantamiento de las actas pre-vias a la ocupación de las fincas com-prendidas en dicho expediente.

En consecuencia, se advierte a los pro-pietarios que se relacionan a continua-ción, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos citados, que deberán constituirse en las fincas afectadas en el día y hora que antes se indican, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Lo que se hace público para general co-nocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley

Zaragoza, 17 de junio de 1952.—El Ingeniero Director, M. Echeverría.

Situación

Gerp La Barca ...

Clase de

Yermo - se-

cano.

soto.

de la mesa en la forma reglamentaria, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo antes aludido en el salón de subastas de esta Diputación, y durante el mismo se hará la adjudica-

y durante el mismo se hara la adjudica-ción provisional, si procediere. En cuanto a la definitiva, decidirá la Corporación en sesión plenaria, cuyo acuerdo le será comunicado al adjudica-tario a fin de que en el término de diez días, a contar de la notificación, consti-tuya la fianza, también definitiva, por el 4 nor 100 del presumuesto de contrata el 4 por 100 del presupuesto de contrata, y formalice seguidamente, ante Notario, el consiguiente contrato.

Las proposiciones deberán ajustarse al

siguiente modelo:

siguiente modelo:

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., contratista, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... referente al concurso-subasta para construcción del camino vecinal de ..., formula la macanta mapacición por la que se coma presente proposición, por la que se compromete a ejecutar las obras en la canti-dad de ... pesetas ... céntimos (en letra); con sujeción al proyecto y pliego de con-diciones facultativas y económico-administrativas.

(Fecha y firma.)

Oviedo, 10 de junio de 1952.—El Presidente, José Maria García Comas. 1.565-O.

AYUNTAMIÉNTOS

EIBAR

CONCURSO

No habiéndose formulado reclamación ni observación alguna a los acuerdos de este Ayuntamiento, referente a la aprobación de la Memoria, presupuesto y condiciones facultativas, económicas y administrativas ni a éstas, para la adqui-sición, mediante concurso de mil sesenta y ocho contadores para el Servicio de Abastecimiento de Aguas de esta villa, se saca a concurso la adquisición de dichos contadores por el tipo de quinientas sesenta y dos mi ciento cinco pesetas cincuenta céntimos.

Dichos contadores serán los siguientes:

1.000	contadores	de	7	mm.	extrasensible
25	»	de	15	mm.	múltiples.
15	` >>	de	20	mm.	»
12	»	de	25	mm.	»
10	>>	de	30	mm.	»
6	>	de	40	mm.	>>

Los referidos contadores podrán ser le los llamado; de velocidad, volumétricos o mixtos, de poco volumen y que no produzcan ruido.

Las ofertas se herán pc. la totalidad de los aparatos, no admitiéndose aquellas que ofrezcan solamente una parte de los contadores reseñados.

La lectura de los mismos se hará por el sistema conocido con el nombre de agujas o esferillas circulares, no admitiéndose los que no sean con relojería de esfera en co.

La construcción de los mismos será to-talmente a base de materiales inatacables por el agua, y probados a la presión de por el agua, y probacos a la presion de quince atmósferas durante dos minutos no acusarán escape de líquido. Los fabricantes o proponentes al hacer ia oferta consignarán todos los datos

técnicos necesarios.

Deberán entregarse precintados por la verificación oficial de contadores y serán garantizado, por el plazo de un año contra todo defecto de los materiales o de construcción.

Los concursantes presentarán, acompafiando a su proposición, dos contadores del tipo que ofrezcan de los de 7 mm. extrasensibles y otros dos de 15 mm. múltiples, al objeto de que puedan ser examinados y con probados. El concurso tendrá lugar en la Sala

Nota.-Las dos citadas fincas se ocupan parcialmente. 6.090—O

García Piqué) 2 Doña María Baldomá Curiá y s

DIPUTACIONES PROVINCIALES

OVIEDO

CONCURSO-SUBASTA

Por haber quedado desierto en su primer anuncio, se anuncia por segunda vez el concurso-subasta para la construcción del camino vecinal de Aces a Prahua, por La Mortera, variante de Otero a La Mor-tera, con presupuesto de contrata de pese-tas 207 805 70 tas 207.805,70.

El proyecto podrá ser examinado en la

Sección de Vías y Obras provinciales y en el Negociado de Fomento, y el pliego de condiciones, además, en el tablón de anun-vios del Palacio provincial.

S. Lorenzo de La Barca o Regadio y

La Plana ..

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de pu-blicación del presente anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, y der-tro de las horas de nueve y media a trece, se recibirán en el Negociado de Fomento las correspondientes proposiciones, que de-berán ir acompañadas del resguardo del depósito provisional constituido en la De-positaria de Fondos provinciales por el 2 por 100 del presupuesto de contrata.

El acto de apertura de los pliegos presentados se celebrará, previa constitución

Capitular de este Ayuntamiento, a las once de la mañana, dentro del plazo de veinte días, co tados desde el siguiente di de la inserción del último anuncio que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, bajo la presidencia del sencr Alcalde o del Teniente de Alcalde que haga sus veces, con

niente de Alcalde que haga sus veces, con asistencia del Presidente de la Comisión de Agua y Luz y del Notario de esta localidad, que debe autorizarlo.

El presupuesto, Memoria y pliego de condiciones facultativas, económicas y administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaria municipal, todos los dias y horas hábiles, hasta el anterior en el que el concurso haya de celebrarse.

Los pliegos que contengan las proposiciones serán presentados en la Secretaria municipal con los modelos de los contadores, hasta el dia anterior en el que el concurso haya de tener lugar.

Dichos pliego deberán entregarse bajo

Dichos pliego deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentante y con la siguiente inscripción en el anverso: «Proposición para optar al concurso de adquisición de mil sesenta y ocho contadores para el Servicio de Abastecimiento de Aguas de la Villa de Eibar».

Cada pliego deberá ser reintegrado en forma con sujeción a la Ley del Timbre y contendrá la proposición ajustada al modelo oficial y el resguardo que acre-dite la constitución de la fianza provisional de once mil doscientas pesetas en la Depositaria Municipal, que una vez hecha la adjudicación del concurso se elevará a la definitiva de veintidós mil cuatrocientas pesetas.

En las proposiciones se hará constar el plazo de entreja de los aparatos, que en

ningún caso será superior a seis meses, sirviéndose con un ritino mensual de la sexta parte del total.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento d todas y cada una de las condiciones estipuladas, como asimismo a las disposiciones de carácter social

emanadas del Ministerio de Trabajo.

La adjudicación provisional será hecha
por la Presidencia y la definitiva por la
Pleno del Ayuntamiento si no se hubiere formulado reclamación alguna.

Los gastos de anuncios del concurso, del acto de la apertura de proposiciones, del otorgamiento de la escritura de adjudicación, impuesto de derechos reales, timbre, etc., etc., serún abonados por el adjudicatorio. adjudicatario.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los Letrados en ejer-

cicio de esta localidad.

Eibar, 17 de junio de 1952.—El Alcalde, Esteban Orbea.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con residencia en, en nombre propio (o en representación debidamente autoriza-da de), enterado del anuncio del concurso para a adquisición de contadores para el abastecimiento de aguas de Eibar y de la condiciones facultativas, económicas y administrativas que rigen en el mismo, se compromete a efectuar el citado suministro, cumpliendo exactamente todas y cada una de las condiciones estipuladas, en el plazo máximo de días y bajo los siguientes precios :

NUMERO DE CONTADORES	CLASE	(en cifra y en letra) PPRECIOS	Pesetas IMPORTE
*	Contadores de 7 mm. extra-		
	sensibles		
	tiples		
	Idem id. de 20 id. id. Idem id. de 25 id. id	•	
•	Idem id. de 30 id. id		
	Idem id. de 40 id. id		
		Suma	

(recha y firma del proponente.),

RENTERIA

EDICTO

En cumplimiento del acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a concurso el nombramiento de Gestor afianzado, por dos años, para la recaudación de los arbitrios sobre el consumo de bebidas espipolitios sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, sobre pescados y mariscos finos y sobre carnes, volatería y caza menor; del impuesto de 0,05 pesetas sobre vinos y sidras cedido por el Estado a los Ayuntamientos, y de las tasas por derechos de inspección y reconsiderate. nocimiento anitario de reses, carnes, pescados y otros mantenimientos destinados al abasto público.

El importe nínimo del afianzamiento asciende a la cifra de cuatrocientas nueve mil cuatrocientas ocho pesetas con cuarenta y ocho céntimos (409.408,48 peretro).

El Gestor que resulte nombrado tendrá derecho al cobro de un sueldo fijo de doce mil pesetas, y al objeto de estimular la recaudación, se le concede, además, un 8 por 100 de la mejora de recaudación de las primeras 100.000 pesetas; de un

12 por 100 de los excesos de 100.001

12 por 100 de los excesos de 100.001 a 200.000 pesetas, y de un 16 por 100 de lo que se exceda de dicha cantidad.

Para concursar serán requisitos indispensables ser español, mayor de veintiún años, carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta y ser adicto al Movimiento Nacional, y hallarse al corriente de los deberes militares. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden de 30 octubre de 1939.

Los concursantes serán sometidos a una prueba de aptitud para demostrar su

una prueba de aptitud para demostrar su suficiencia ante un Tribunal competente, que versarà sobre materias que se espe-

cifican en las base. del concurso.

Todos los concursantes deberán prestar
una fianza provisional reintegrable de
diez mil pesetas y el nombrado para Gestor deberá completarla en el plazo de diez días hasta la suma de cuarenta y cinco mil veintiocho pesetas con veintiocho céntimos (45.028,28 ptas.) a que asciende la fianza definitiva.

Las bases del concurso están expuestas al público en la Secretaria del Ayunta-miento.

Rentería, 16 de junio de 1952.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, profesión, de años de edad, enterado del plieso de condiciones que na de servicio recaudatorio para gestión afianzada del Ayuntamiento de Renteria, con relación a los arbitrios y tasas municipales que e dicho pliego se indican, se compromete a la prestación de dicho

1.586-O.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Provincia de Tenerife (Canarias),

SUBASTA

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de mayo próximo pasado, se aruncia subasta pública para contratar la total construcción de cuarenta y dos viviendas, tipo A, para albergues municipales, en armonía con el proyecto redactado por la Dirección General de Regiones Devastadas del Ministerio de la Gobernación y pliegos de condiciones al efecto aprobados.

El tipo de licitación es de un millón sesenta y seis mil trescientas setenta pesetas con cincuenta y seis céntimos, y las mejoras habrán de hacerse rebajando el tipo señalado.

tipo señalado.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 22.322.96 pesetas, y la definitiva que ha de constituir el adjudicatario es de 44.565.98 pesetas, en metálico o efectos de la Deuda Pública.

Las ofertas se presentarán, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados en ejercicio en esta población, en la Secretaría de este excelentisimo Ayuntamiento durante los días hábiles comprendidos desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLEprendidos desde el dia siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLE-TIN OFICIAL DE ESTADO hasta el an-terior en que la subasta haya de tener lugar, durante las horas de las nueve a las doce, er. el modo y forma que se espe-cifica en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios muni-cipales de 12 de julio de 1924, extendidas en papel de la clase sexta en papel de la clase sexta.

El acto de la apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siefectuará a las doce horas del día si-guiente al que haga veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de su inserción del presente edicto en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asis-tencia de un Concejal del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad y el Secre-tario de la Corporación, que dará fe del acto. La adjudicación definitiva de la su-basta se efectuará por el excelentísimo basta se efectuará por el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, y los licita-dores acompañarán a sus proposiciones una declaración en la que conste los medlos auxiliares con que cuentan para estas obras, así como las referencias técnicas y obras, así como las referencias techicas y económicas, reservándose la Corporación escoger la propuesta que ofrezca la debida garantía, por estimarse más ventajosa, o rechazar todas. Los pliegos de las condiciones económicas y facultativas quedan expuestos en Secretaría para su estudio y expuestos en Secretaría para su estudio y examen por los licitadores, siendo de chenta del adjudicatario todos los gastos que el contrato y su formalización pudiera ocasionar, y los impuestos presentes y futuros a que pudiera dar lugar el cumplimiento del mismo, incluso los gastos de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEI. ESTADO, «Diario de Avisos» de esta localidad y «Boletín Oficial» de la provincia. Las ofertas se ajustarán rigurosamente al modelo de proposición que se inserta a continuación, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional, y en su caso la personalidad del representante.

Modelo de proposición

Dor. ..., natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para la ejecución de las obras de construcción de cuarenta y dos viviendas, del tipo A, para albergues municipales en Santa Cruz de la Palma (Canarias), se compromete a ejecutarias, con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones eco-nómicas y facultativas, por la cantidad de ... pesetas.

(Fecha v firma.)

Lo que hace público esta Alcaldía a los efectos a que se refiere el anuncio.

Santa Cruz de la Palma, 9 de junio de 1952.—El Alcalde, Eduardo Rodríguez Herr.ández.

1.546-O.

SINDICATO VERTICAL DE HOSTELE-RIA Y SIMILARES

Duque de Medinaceli, 2 MADRID

CONCURSO PÚBLICO PARA LA EDICIÓN DE LA GUÍA DE RESTAURANTES ESPAÑOLES

Se saca a concurso público la edición de la Guia de Restaurantes Españoles, de la Guía de Restaurantes Españoles, bajo las condiciones técnicas y económicas legales que se especifican en el pliego de condiciones correspondiente y que se encuentra de manifiesta en la Administración Delegada de este Sindicato Nacional, sito en Medinaceli, 2, a disposición de los interesados.

El plazo de admisión de proposiciones terminará a los veinte días naturales de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 19 de junio de 1952.—El Secretario Nacional del Sindicato, E. Villegas Girón.

gas Girón. 1.592-O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

Instada la devolución de la fianza del Gestor administrativo don Martín March Vives, de Pollensa, se hace público por el presente anuncio para que el que tuviera alguna reclamación la exponga, durante el plazo de seis meses, ante el Ilustre Co-legio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle del Poeta Quintana, rúmero 1.

El Presidente, José Ambrós.

6.031-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravio de los siguientes documentos:

Resguardos de los depósitos de valores Resguardos de los depositos de valores números 49.235, 110.270, 143.333, 166.825, 183.754, 184.223, 198.556, 199.032, 206.192, 219.941, 224.810, 239.919, 240.688, 240.829, 241.714 y 246.474, de la Oficina Principal de Santander; número 3.027, de la Sucur-sal de León, y número 3.197, de la de

Libretas de la Caja de Ahorros números 7:605, 14.581, 19.430 y 20.121, de esta Oficira Principal de Santander, y número 7.746, de la Sucursal de Torrelavega. Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días, desde la fecha

de publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos para proceder el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 18 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Emillo Botín-Sanz de Sautuola y López. 5.968-P.

BANCO URQUIJO

Sucursal de Sevilla

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 1.242, de 7.000 pestas nominales, en 14 acciones de 1.000 pestas nominales, en 14 acciones de la Compañía Telefónica Nacional de España, emisión 1950, números 3 553.523/26, 3.553.627 al 3.553.636, expedido el 17 de septiembre de 1951 a favor de doña Angeles Gago Vázquez, se anuncia al público por una sola vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que expirado dicho placiéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación alguna se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el primitivo y exento de toda responsabilidad este Banco.

Sevilla, 16 de junio de 1952.

5.924-P.

UNION VIDRIERA DE ESPAÑA, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones emitidas por esta So-ciedad, emisión de 1944, que, en virtud de lo establecido en la condición undé-cima de las de emisión, se ha celebrado en el día de hoy, ante el Notario don Cruz Usatorre y Gracia, el sorteo para la amortización extraordinaria de 500 obligaciones, cuya numeración es la siguiente:

60, 79, 114, 183, 196, 200, 216, 239, 307, 309, 356, 370, 381, 397, 419, 431, 440, 442, 452, 491, 503, 597, 599, 682, 691, 773, 822, 831, 877, 904, 925, 1.027, 1.035, 1.040, 1.046, 1.047, 1.071, 1.074, 1.161, 1.204, 1.208, 1.23, 1.337, 1.339, 1.346, 1.352, 1.354, 1.362, 1.379, 1.389, 1.412, 1.415, 1.463, 1.496, 1.513, 1.575, 1.507, 1.507, 1.507, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.607, 1.60 1.575, 1.597, 1.598, 1.599, 1.752, 1.792, 1.815, 1.824, 1.957, 2.035, 2.041, 2.057, 1.684, 1.685, 1.831, 1.900, 2.082, 2.107, 1.720, 1.914. 2.141, 2.146, 2.148, 2.165, 2.225, 2.228, 2.239, 2.264, 2.366, 2.382, 2.421, 2.428, 2.580, 2.600, 2.659, 2.662, 2.119, 2.130, 2.188, 2.323, 2.184, 2.316, 2 307 2.225. 2.452, 2.519, 2.534, 2.750, 2.810, 2.861, 2.927, 2.945, 2.967, 3.011, 3.017, 3.073, 3.108, 3.151, 3.174, 3.180, 3.210, 3.251, 3.354, 3.376, 3.380, 3.395, 3.475, 3.562, 3.621, 3.659, 3.672, 3.673, 3.713, 3.713, 3.731, 3.745, 3.782, 3.838, 3.888, 3.897, 3.917, 3.939, 4.011, 4.061, 4.112, 4.148, 4.184, 4.400, 4.428, 4.437, 4.443, 4.495, 4.556, 4.589, 4.611, 4.614, 4.632, 4.697, 4.726, 4.749, 4.812, 4.827, 4.857, 4.895, 4.896, 4.907, 4.919, 5.069, 5.100, 5.124, 5.125, 5.129, 5.171, 5.215, 5.216, 5.261, 5.265, 5.287, 5.288, 5.298, 5.314, 5.368, 5.449, 5.508, 5.514, 5.540, 5.554, 2.750, 2.810, 2.861, 2.927, 2.945 2.743, 2.748, 2.949, 2.955, 3.136, 3.133. 3.312. 3.336, 3.534, 3.708, 3.825, 3.488, 3.693, 3.804. 3.990, 4.001, 4.397, 4.526, 4.530, 4.634, 4.646, 4.830, 4.843, 4.954, 4.978, 5.161, 5.162, 5.270, 5.280, 5.540, 5.394, 5.417, 5.449, 5.508, 5.514, 5.554 5.537, 5.586, 5.595, 5.608, 5.609, 5.633, 5.653, 5.661, 5.665, 5.675, 5.704, 5.712, 5.810, 5.834, 5.838, 5.842, 5.889, 5.917, 5.649 5.808 6.037, 6.047, 6.087, 6.115 6.009, 6.011, 6.124, 6.126, 6.147, 6.197, 6.198, 6.250, 6.270, 6.318, 6.325, 6.338, 6.343, 6.349, 6.417, 6.464, 6.481, 6.482, 6.495, 6.496, 6.513, 6.523, 6.566, 6.481, 6.482, 6.495, 6.496, 6.513, 6.523, 6.567, 6.576, 6.623, 6.652, 6.678, 6.685, 6.894, 6.772, 6.779, 6.781, 6.807, 6.840, 6.858, 6.924, 6.925, 6.958, 6.959, 6.988, 7.077, 7.162, 7.174, 7.210, 7.252, 7.253, 7.269, 7.280, 7.322, 7.351, 7.361, 7.390, 7.417, 7.443, 7.480, 7.481, 7.513, 7.517, 7.572, 7.585, 7.589, 7.600, 7.678, 7.696, 7.786, 7.792, 7.933, 7.947, 7.661, 7.792, 7.988, 8.044, 8.061 6.691 6.857 7.255, 7.399 7.569 7.706, 7.956, 7.988, 8.038, 8.044, 8.061, 8.153, 8.165, 8.211, 8.218, 8.273, 8.281, 8.307, 8.321, 7.961, 7.962, 8 099 8.224 8.116, 8.142, 8.330. 8.238, 8.259, 8.245, 8.258, 8.258, 8.251, 8.251, 8.251, 8.251, 8.251, 8.251, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.252, 8.

8.739, 8.751, 8.778, 8.795, 8.802, 8.807, 8.853, 8.857, 8.860, 8.876, 8.880, 8.897, 8.901, 8.931, 8.938, 8.957, 8.971, 9.005, 9.032, 9.050, 9.134, 9.135, 9.150, 9.185, 9.193, 9.234, 9.242, 9.247, 9.251, 9.263, 9.289, 9.290, 9.298, 9.358, 9.391, 9.395, 9.460, 9.461, 9.468, 9.472, 9.490, 9.526, 9.608, 9.686, 9.726, 9.774, 9.791, 9.809, 9.829, 9.833, 9.32, 9.979, 9.992, 10.000, 10.027, 9.883, 9.932, 9.979, 9.992, 10.000, 10.027, 10.032, 10.032, 10.045, 10.057, 10.080, 10.097, 10.111, 10.160, 10.173, 10.229, 10.268, 10.805, 10.319, 10.321, 10.368, 10.390, 10.392, 10.399, 10.405, 10.419, 10.426, 10.436, 10.502, 10.553, 10.582, 10.634, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10.664, 10 10.624, 10.638, 10.649, 10.664, 10.694, 10.696, 10.698, 10.745, 10.762, 10.794, 10.797, 10.865, 10.916, 10.922, 11.012, 11.056, 11.062, 11.064, 11.094, 11.105, 11.106, 11.163, 11.064, 11.064, 11.288, 11.303, 11.328, 11.386, 11.387, 11.391, 11.397, 11.433, 11.481, 11.483, 11.502, 11.513, 11.541, 11.542, 11.631, 11.651, 11.665, 11.670, 11.689, 11.696, 11.714, 11.721, 11.799, 11.838, 11.842, 11.883, 11.924, 11.940, 11.950, 11.971, 11.974, 11.986, 11.994.

Desde el día 1 de julio de 1952 se pro-cederá al pago del capital de las citadas obligaciones, una vez deducidos los impuestos correspondientes, en el Banco Español de Crédito (Servicio de Valores), paseo de Gracia, 9, Barcelona, previa presentación de los títulos en las oficinas de sentación de cello de Municipal de la companya de l esta Sociedad, calle de Muntanc , 13, cualquier dia laborable, de diez a doce, para

Las obligaciones amortizadas deberán llevar adheridos los cupones 33 y si-

guientes Barcelona, 16 de junio de 1952.—Unión Vidriera de España, S. A., el Consejo de Administración.

6.009-P.

SOCIEDAD METALURGICA DURO-**FELGUERA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma que en el sorteo celebrado en el día de hoy han resultado amortizados los sis guientes títulos:

EMISION DE 1928

Mil cuatrocientas setenta obligaciones, números:

MIICI OS.			
101	al 10	8.111 al	20
471	80	8.381	90
501	10	8.661	70
971	80	8.721	30
1.081	90	8.761	70
1.481	90	8.911	20
1.731	40	9.081	90
1.891	900	9.091	100
1.961	70	9.201	10
1.991	2.000	9.241	50
2.421	30	9.301	10
2.441	50	9.421	30
2.501	10	9.461	70
2.631	40	9.501	10
2.691	700	9.901	10
3.201	10	10.071	80
3.821	30	10.121	30
3.841	50	10.331	40
3.891	900	10.381	90
3.901	10	10.901	10
4.051	60	11.181	90
4.381	90	11.231	40
4.741	50	11.321	30
4.841	50	11.751	60
4.911	20	11.841	50
4.931	40	12.081	90
5.181	90	12.201	10
5.441	50	12.461	70
5.841	50	12.721	30
6.001	10	12.821	30
6.041	50	12.911	20
6.381	90	13.431	40
6.691	700	13.701	10
6.761	70	13.771	80
6.801	10	14.221	30
6.921	30	14.511	20
7.061	70	14.661	70
7.541	50	14.721	30
7.621	30	14.791	800
7.951	6 0	14.851	60

14.861 a	1 70	19.541 al	. 50
14.881	90	19.631	40
14.971	80	19.771	80
15.171	80	20.061	70
15.211°	20	20.151	60
15.371	80	20.271	80
15.571	80	20.331	40
15.841	50	20.641	50
16.001	10	20.691	700
16.091	100	20.941	50
. 16.101	10	20.991	21.000
16.251	60	21.061	70
16.33 ī	40	21.211	20
16.381	90	21.361	70
16.401	10	21.421	30
17.301	10	21.461	70
17.421	30	21.851	60
17.431	40	21.911	20
17.641	50	21.961	70
17.651	€0	21.981	90
17.721	30	22.011	20
17.731	40	22.291	300
17.941	50	22,461	70
17.991	18.000	22.471	80
18.081	90	22.561	70
18.111	20	22.721	30
18.181	90	22.921	30
18.261	70	22,961	70
18.301	10	23.101	10
18.441	50	23.281	90
18.581	90	23.641	50
18 671	80	23.811	20
18.951	60	23.841	50
19.101	10	_	

El pago de los títulos amortizados, preel pago de los títilos amortizados, pre-via deducción de los impuestos corres-pondientes, se efectuará, a partir del dia i de julio próximo en el Banco Urquijo, de Madrid, San Sebastián, Sevilla y Gi-jón, en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Bilbao. Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano, de Madrid, Banco Hispano Americano, de Madrid, Barcelona y Bilbao; en el Banco Herrerc, de Oviedo, y en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera donde se facilitarán facturas para el cobro.

Desde la indicada fecha, y en los mismos establecimientos, se abonará el cupón número 48 de dichas obligaciones, del cui gruelmente se dedución los importas con del cual con la contra de la contra de la contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la

dei que igualmente se deducirán los impuestos correspondientes.

Madrid, 2 de junio de 1952.—El Secretario.

5.949-P

PATRONATO BENEFICO DE LA CONSTRUCCION «FRANCISCO FRANCO» PAMPLONA

EDICTO

Por decreto del Ministerio de Trabajo. Por decreto del Ministerio de Trabajo, de fecha 17 de mayo de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 160, de 8 de junio de 1952, al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, este Patronato Benéfico de la Construcción «Francisco Francisco December de la Construcción «Francisco Francisco de la Construcción «Francisco Francisco Percentido» de la Construcción «Francisco Percentido» de la Constru co», de Navarra, ha de proceder a la exprepiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción en la villa de Fitero (Navarra), de cuarenta y ocho «viviendas protegidas», aprobado por la Dirección General lel Instituto Nacional de la Vivienda el día 22 de abril de 1952.

En sa virtud, el Patronato Benéfico de la Construcción «Francisco Franco» ha acordado la ocupación de los terrenos afectados por la expropiación y comprendidos en dicho proyecto, que son los si-

guientes:

Finca 1.ª Una superficie de 4.346,50 metros cuadrados, propiedad de don Martiniano Casado; linda; al Norte, con camino; Sur, con su pertenencia; Este, con don Manuel Bayo, y Oeste, con calle Calatrava.

Finca 2.* 571,50 metros cuadrados de superficie, propiedad de don Santos Pé-rez; linda: al Norte, con don Angel Andrés; Sur, con calle Díaz y Gómara; Este, con doña Marina Aliaga, y Oeste, con

don Miguel Bermejo.
Finca 3.º 1.689,50 metros cuadrados de superficie, propiedad de don2 María Alia-

ga; linda: al Norte, con su pertenencia; Sur, con camino; ste, con doña Euge-nia Aguinaga, y Oeste, con don Santos

Pérez,
Finca 4.ª 1.620,50 metros cuadrados de superficie, propiedad de doña Eugenia Aguinaga; linda: al Norte, con su pertenencia; Sur, con camino: Este, con senda, y Oeste, con doña Maria Aliaga.

Finca 5.ª 561,69 metros cuadrados de superficie, propiedad de doña Felisa Laterra: linda: al Norte con su pertenen-

torre: linda: al Norte, con su pertenen-cia: Sur, con camino: Este, con don Pas-

cual Andrés, y Oeste, con senda.

Finca 6.4 2955,50 metros cuadrados de superficie, propiedad de don Pascual Andrés; linda: al Norte, con su pertenencia: Sur, con camino: Este, con Lieco, y Oeste, con dona Felisa Latorre,

Las fincas descritas anteriormente aparecen inscritas en el Catastro local, amillaramiento de fincas rústicas del Ayuntamiento de la villa de Fitero, a nombre de los referidos propietarios, dando to-das ellas la superficie total de once mil setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados con diecinueve decimetros cuadrados.

En consecuencia, para car cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 22 de julio de 1952 se procederá a levantar las actas previas de ocupación del referido terreno, publicándose este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en dos diarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la villa de Fitero para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dicho predio afectado.

Pamplona, 19 de junio de 1952.—El Pre-

sidente del Patronato Benéfico de la Construcción «Francisco Franco» (ilegible).

2 209-P.

INDUSTRIAS OPTICO-MECANICAS. SOCIEDAD ANONIMA (I. O. M. S. A.)

La Junta general ordinaria de señores accionistas se celebrará el día 9 de juactionistas se celebrara el día 9 de Julio próximo, a las doce y media de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda, en «Antractas Gaiztarro, S. A.»,

Pernando el Santo 25, Madrid.

Para asistir será preciso depositar los títulos o resguardos bancarios en las oficinas de la Sociedad de la calle de La Coruña, 24, contra entrega de recibo y de tarjeta de asistencia. Los señores accionistas que deseen ser

representados por otro le proveerán de autorización al dorso de dicha tarjeta.

Madrid, 21 de junio de 1952.—El Consejo de Administración.

6.092-P.

CONSORCIO DE INVERSIONES NA-CIONALES S. I. A.

Por acuerdo de la Junta general ex-traordinaria del pasado 25 de mayo, y a efectos del artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hace público el pro-pósito de proceder al reembolso total parcial de las acciones en circulación. 6.066—P.

ESTANIFERA DE AROSA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas se convoca a los senores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en la calle de Alcalá, número 10 (edificio del Banco Zaragozano), piso quinto derecha, el día 3 de julio próximo, a las ocho de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el siguiente día 4, a la misma hora, en igual domicilio, para deliberar sobre los siguientes puntos: liberar sobre los siguientes puntos:

1.º Lectura del acta de la sesión an-

terior.
2.º Lectura de la Memoria social, dando cuenta de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Renovación de la mitad de los miembros del Consejo de Administración y designación de los que hayan de sustituirles.

Designación de miembros para cubrir definitivamente las vacantes de Consejeros que provisionalmente fueron cubiertas por el Consejo.

5.º Apertura de libros,
6.º Ruegos y preguntas.
Podrán asistir los señores accionistas que posean y presenten por lo menos diez acciones, cuyo extremo se acreditará ex-hibiendo ante el Presidente y Secretario, con dos días de anticipación, el recibo de haber presentado las acciones necesarias o el resguardo que acredite tenerlas en poder de un Banco, Establecimiento o particular de reconocido crédito a juicio del Consejo de Administración, quedando certificación en el acta.

Madrid, 20 de julio de 1952.—El Pre-sidente del Consejo de Administración,

Modesto Gosálvez Manresa, 2.208—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 4.204. Secretario, señor Maycas -- Don Gaspar Esteve Sánchez conde Hacienda en 15 de febrero de 1952 so-bre nulidad de un recurso contra resolu-ción de la Dirección General del Tesoro de 6 de marzo de 1950.

Pleito número 4.178. Secretario, señor Maycas.—Minas y Ferrocarriles de Utri-llas, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de diciembre de 1951 sobre liquidación por el impuesto de negociación de valores mobilia-

rios (ejercicio 1946).

Pleito número 4.081. Secretario, señor Navarrete. — El Ayuntamiento de Santan-der contra Orden expedida por el Minis-terio de Educación en 7 de enero de 1952 sobre indemr.ización por casa-habitación a Maestras del Patronato de la Escuela Pa-

Maestras del Patronato de la Escuela Parroquial de San Roque.
Pleito número 4.209. Secretario, señor G. Besada.—La Sociedad Española Construcciones Babcock-Wilcox, S. E., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de febrero de 1952 sobre liquidación del impuesto complementario de emisión (ejercicio 1950).
Pleito número 4.145. Secretario, señor G. Besada.—Nueva Inmobiliaria Española, Sociedad Anónima, contra fallo del Tribusal Económico-administrativa Central de

nal Económico-administrativo Central de 1 de diciembre de 1952 sobre liquidación por exceso de timbre correspondientes a ampliación de capital social.

Lo que en cumplimiento del artículo 34 del texto de la Ley orgánica refundida de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que er el referido artículo se mencionan. Madrid, 11 de junio de 1952.—El Secre-

tario Decano, Rafael G. Besada. 2.167—A. J.

AUDIENCIAS TERRITORIALES ALBACETE

Don Antonio Fitera Teijeiro, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLET'N OFICIAL DEL ESTADO para que sirva de notificación

a los demandados no comparecidos don Tomás López Montoro, don Angel López Tébar: a los herederos de doña Cirila Ra-mírez Tirado, que son: doña Dionisia Ramírez Tirado, don José, doña Paula y dona Natalia Sepúlveda Ramírez, don Jo-nás, don Teófilo y don Hermógenes Vela Moreno y don Mariano Moreno Donaire. Moreno y don Mariano Moreno Donaire, y a los herederos desconocidos de don Ruperto Madrigal Yáñez, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la centencia, cuya cabeza y parte dispositiva, literalmente copiadas, dicen asi:

«Sentencia núm. 103.—Sala de lo Civil.—Señores: Don Gil López Ordás, ilustrisimo señor Presidente, Don Tomás de Barinaga y Mata, don Manuel Martínez

rinaga y Mata, don Manuel Martinez Fernández, don José Maria de Mesa Fer-nández.—En la ciudad de Albacete, a treinta y uno de mayo de mil novecien-tos cincuenta y dos.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia, en los autos de juicio de esta Audiencia, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantia, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y promovidos por doña Luisa Barllo y Manso, y su esposo, don Rafael de Alcaraz y de Reyna, mayores de edad, sin profesión especial la primera, y Letrado Mayor del Ministerio de Justicia, el segundo, y vecinos de Madrid, contra don Tomás López Montoro, mayor de edad, casado, industrial y vecinos de edad. don Hermenegildo Espinosa González, dona Tomasa López Parra, como representante legal de los demandados donaFrancisca, don Augusto y dona Tomasa
Espinosa López, menores de edad; don
Emiliano Villena Arias, don José Casajuana Bello, don Eutimio Cepeda Cañas,
don Andrés Jiménez Moreno, don Angel
Buitrago Clemente, don Domingo Perales
Ortiz, don Juan de Mata Sánchez Montanies, don Marcelino Sánchez Lara, don
Mauricio Rodrigo Lara, don Paz Timoteo,
conocido por don José Serrano Díaz; don
Gregorio López Moreno, don Florencio Jiménez Serna, don Pedro Novillo Díaz, don
Isidoro Jiménez Benito, don Bautista San
Pedro Alemany, don Domingo Alberca Isidoro Jimenez Benito, don Bautista San Pedro Alemany, don Domingo Alberca Martinez, don Pablo Quiralte Aguado y don Tomás Sevilla Madrigal, todos natu-rales y vecinos de Tomelloso, y mayores de edad, excepto don Salustiano Manza-nares y don Domingo Alberca, que son vecinos de Campo de Criptana; siendo lambién demandados doña Cirila Ramilambién demandados doña Cirila Ramirez Tirado, que por su fallectmiento posterior a la demanda se dirige el procedimiento contra sus herederos, doña Diomitia Ramírez Tirado, don José, doña Paula y doña Natalia Sepulveda Ramírez, don Jonás, don Teófilo y don Hermógenes Vela Moreno y don Mariano Moreno Donaire, éstos mayores de edad y vecinos de Alcázar de San Juan, y también demandado don Angel López Tébar, mayor de edad y vecino de Argamasilla de Alba, y los herederos desconocidos de Ruperto Madrigal Yáñez, declarados en rebeldía los últimos herederos mencionados, y el señor López Tébar; fobre resolución de contrato y otros extremos; cuyos autos han venido a esta tremos; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de apelación interpuesta por los demandados don Domingo, don Pablo, don José Antonio, don Hermanarida y dosa Maria Vacas. Hermenegildo y dona Maria Josefa Es-pinosa González, ésta assicida de su es-poso, don Telectoro González Lomas; pinosa Gonzarez, esta asistida de su esposo, don Telesforo González Lomas; don Alejandro, don Casto y don Anastasio Serna Lara, don Eutimio Cepeda Cafas, don Salustiano Manzanares de la Guía, don Juan Félix Toribio López, dofia Torinas; López Parra, esta como matra recentante logal de sus como matra recentante logal de sus como matra contrata logal de sus como matra recentante logal de sus como matra esta como matra contrata logal de sus como matra contrata con y representante legal de sus hijos menores, dona Francisca, don Augusto y dona Tomaca Espinosa López: don Emiliano Villena Arias, don José Casajuana Bellón,

don Andrés Jiménez Moreno, don Angel Buitrago Clemente, don Domingo Perales Ortiz, don Juan de Mata Sánchez Mon-tanés, don Marcelino Sánchez Lara, don Mauricio Rodrigo Lara, don Paz Timoteo, Gregorio Lopez Moreno, don Florentino Jiménez Serna, don Pedro Novillo Diaz, don Isidoro Jiménez Benito, don Bautista San Pedro Alemani y don Pablo Quiralte Aguado, don Tomás Sevilla Madrigal y don Domingo Alberca Martínez, que han sido representados por el Procurador don Federico Poveda Garví y defendidos por el Letrado don Cirilo del Río Rodríguez; el Letrado don Cirilo del Rio Rodriguez, habiéndolo sido la demandante, doña Luisa Baillo y Manso, y su esposo, don Rafael de Alcaraz y de Reyna, apelados, por el Procurador don Trinidad Cantos Romero y el Letrado don Cirilo Tornos Laffitte, sin que hayan comparecido los demás demandados, por lo que se han entendido en los Estrados de este Tribunal

Fallamos: Que con confirmación de la sentencia recurrida, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan, con fecha dos de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, en que estimó en parte la demanda, debemos de-clarar y declaramos: A) Que la resolución del contrato de compraventa celebrado por los actores doña Luisa Baillo Manso y su esposo, don Rafael de Alcaraz y de Reyna, con don Tomás López Montoro, decretado por sentencia del Tribunal Supremo de veinte de mayo de mil novedecretado por sentencia del Tribunal Su-premo de veinte de mayo de mil nove-cientos cincuenta obliga y afecta a los de-mandados en este proceso, obligándoles a la restitución de las fincas actualmente poseídas. B) Que los contratos celebrados mediante las Escrituras públicas corres-pondientes, entre don Tomás López Mon-toro, con los demandados don Andrés Ji-ménez Morano don Futimio Canada Caménez Moreno, con Eutimio Cepeda Caménez Moreno, con Eutimio Cepeda Ca-fias, doña Cirila Ramirez Tirado, don Pe-dro Novillo Diaz, don Florencio Jiménez Serna, don Marcelino Sánchez Lara don Juan de Mata Sánchez Montafiés, don Mauricio Rodrigo Lara, don Pablo Qui-ralte Aguado, don José Casajuana Belló, don Isidoro Giner Benlto, don Bautista San Pedro Alemany, don Ruperto Ma-drigal Yáñez don Alejandro Serna Lara, don Anastasio Serna Lara, don Pablo. San Pedro Alemany, don Ruperto Madrigal Yáñez don Alejandro Serna Lara, don Pablo, don Domingo. don José Antonio, doña María Josefa y don Hermenegildo Espinosa González, don Juan Félix Toribio López. don Emiliano Villena Arias, don Paz Timoteo, conocido por José Serrano Díaz; don Salustiano Manzanares de la Guía, don Domingo Alberca Martínez, don Gregorio López Moreno, don Domingo Perales Ortiz, don Casto Serna Lara, don Angel Buitrago Clemente, don Angel López Tébar, por el demandado don Pablo Quiralte Aguado con el también demandado don Tomás Sevilla Madrigal, y por éste con el demandado don Pablo Espinosa González, y por los demandados don Pablo, don Domingo don José Antonio, doña María Josefa y don Hermenegildo Espinosa González con doña Francisca, don Augusto y doña Tomasa Espinosa López, carecerí de validez y eficacia.

C) Que atendida la nulidad de las inscripciones registrales, causadas en el Registro de la Perpoledad de Aleázar de Sin ciones registrales, causadas en el Regis-tro de la Propledad de Alcázar de San Juan. tanto las a favor del señor López Montoro, como las existentes a favor de los demás demandados que se enumeran en el apartado precedente, con la excep-ción de don Angel López que no inscri-bió su título, se ordena su cancelación, librándose mandamiento a los fines de inbrandose mandamiento a los fines de cumplimiento D) Se condena a los demandados a pasar por las precedentes declaraciones y dejar a la libre disposición de los actores las fincas adquiriuas a don Tomás López Montoro, que figuran y a que se refleren las escrituras de veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco y dieclocho de marzo de mil novacientos guarenta y selé, y en conmil novecientos cuarenta y seis, y en consecuencia las parcelas que por segrega-ción de aquéllas, se transmitieron a los

demás demandados. E) Se desestima y absolvemos a los demandados, de la pretensión de indemnización de daños y perjuicios que se formuló contra los mismos; no haciendose expresa imposición ni con-dena de costas en ninguna de ambas instancias.»

instancias.»

Así por esta núestra sentencia, que se notificará, en cuanto a los demandados rebeldes, en la forma prevenida en el artículo 769. si se solicita, y si no se pidiere o no fueran hallados, en la forma preceptuada en el artículo 283, ambos de la Ley Procesal Civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gil López Ordás.—Tomás de Barinaga.—Manuel Martinez.—José Maria de Mesa.—Rubricados.

Cuva sentencia sué publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 11 de junio de 1952. El Secretario de Sala, Antonio Fitera. 5.965-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANÇIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO"

En este Juzgado de Primera Instancia número once, se tramita expediente promovido por don Angel Pérez y Leza, nacido en Bilbao el 10 de julio de 1908, hijo de don Angel y de doña Felipa y vecino de esta capital, en súplica de que se le conceda autorización para unir en un solo apellido, y con la preposición de, sus dos apellidos paterno y materno.

Y por providencia de esta fecha, y en

Y por providencia de esta fecha, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Regístro Civil, se ha acordado publicar dicha solioitud en los periódicos óficiales, a fin de que puedan presentar su oposición ante esta Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde la foltima publicación del presente edicto. última publicación del presente edicto.

Dado en Madrid y para su inserción a el BOLETIN OFICIAL DE: ESTADO a diecisiete de junio de 1952.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario. P. S., Jesús Blanço. 5.923—A. J. CORCUBION

EDICTO

El Juez de Prmera Instancia del partido judicial de Corcubión.

judicial de Corcubión.

Hace público: Que a instancia de Filomena Domínguez Paz, vecina de Redonda, de este municipio, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su marido, Victorino Manuel Vigo González, natural y vecino de indicado lugar, de donde se ausentó para la República Argentina hace veintidos años, sin que se hubiese vuelto a tener noticias suyas desde pasa de veinte.

Corcubión, cinco de junio de mil nove-

Corcubión, cinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Cayetano F. Trillo Rodríguez.—El Juez (legible) (ilegible). 5.933---A. J. 1.* 24-6-952

GETAFE

El señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Getafe y su partido, don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada,

Por el presente, hago saber que en este Juzgado se ha presentado demanga de pobreza para litigar en juicio declarativo ordinario por don Alfonso Fernández Ra-mos, vecino de Madrio, calle de Santa Isabel, número 30, contra los ignorados herederos de don Mariano Sánchez Alonso y su esposa, doña Juana Godino Ro-driguez, que fallecieron en Moraleja de Enmedio, y por el presente se emplaza a dichos demandados a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de nueve días en legal forma en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y con-testen dicha demanda al verificar el per-

ponamiento.

Dado en Getafe a nueve de junio de mil novecientos circuenta y dos —El Juez.

Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada.

El Secretario, Carlos Roda.

2.150-A. J.

GUIA

EDICTO

A efectos de lo dispuesto en el articu-lo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Ci-vil, se hace saber que en este Juzgado se ha instado por doña Rosa Santana Diaz expediente sobre declaración de falleci-miento de su esposo, don José Tomás Castellano Hernández, natural y vecino de Moya, de este partido judicial, el cual se ausentó de su domicilio hace más de treinta años.

Dado en Guía, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.167—A. J.

POSADAS

Don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de Primera Instancia de esta villa de Posadas y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para declaración de ausencia de don Mariano Gómez Carrillo, 'que se dice marchó de esta localidad en 7 de febrero de 1946, no habiéndose tenido noticia alguna desde hace más de dos años, desconociéndose su procedoro. paradero.

Lo que se hace saber a los efectos del articulo 2.038 de la Ley de Enjucia-miento Civil.

Posadas, nueve de junio de mil novecientos cincuentay dos.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Vázquez Sanz—El Secretario (ilegible). 5.917—A. J.

SEGOVIA

Don Arsenio Rueda y Sánchez-Malo, Ma-Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refren-da se siguen autos incidentales por el Procurador don Feliciano Blánquez Gu-tiérrez, en nombre de doña Manuela Pastor Muñoz, contra los que se crean con derecho a la herencia de don Pedro Pastor Rubio y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, en los cuales se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte disposi-tiva del tenor literal siguiente: «Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a

doce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos por el señor don Arse-nio Rueda y Sánchez-Malo. Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos incidentales de pobreza seguidos a instancia de doña Manuela Pastor Muñoz, mayor de edad, viuda y vecina de Carbonero el Mayor representada por el Procurador don Felicísimo Blánquez Gutiérrez, y defendida por el Letrado don José Gutiérrez Rojero, contra el señor Abogado del Estado, y los que se crean con derecho a la herencia de don Pedro Pastor Rubio, en rebeldía en los autos por falta de personación, interpuesta para promover en tal concepto juicio de abintestato de la herencia del citado don Pedro Pastor Rubio; y... Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a doña Maria de Pastor Muños y con derechos a nuela Pastor Muñoz y con derechos a disfrutar los beneficios que a los de su clase concede el artículo catorce de la Ley de Enjuiclamiento Civil, de los que

podrá usar sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos treinta y seis y treinta y siete de la raferida Ley, en los autos a promover de juicio de abintestato de la herencia de don Pedro Pastor Rubio conmerencia de don Pedro Pastor Rubio contra los que se crean con derecho a la referida herencia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Arsenio Rueda.—Rubricado.—Dicha sentencia fué publicada en el mismo dia de su fecha, por ante mí: Ricardo Ochoa.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los que se crean con derecho a la herencia de don Pedro Pastor Rubio, expido el presente en Segovia a diez de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez Arsenio Rueda.—El Secretario, Ricardo Ochoa.

2.165-A J.

SORIA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, en virtud de provi-dencia del señor Juez de Primera Ins-tancia de Soria, dictada con fecha siete del actual, en demanda de juicio declarativo de menor cuantia, presentada por el Procurador don Amador Almajaño Garel Flocultador don Amador Almajano Gar-cés, en nombre de don Verancio Ramos Ramos, como representante legal de su esposa, doña Anselma Soledad Rodrigo Ramos, contra don Bernardino Nieto Moramos, contra don Bernardino Nielo Mo-reno y otros, sobre declaración de pro-piedad, y otros extremos, se emplaza a doña Dionisia Nieto Latorre y doña Vi-centa Nieto Rubio, cuyo paradero se ig-nora, y a los herederos desconocidos que mora, y a los herederos desconocidos que puedan existir de doña Dorotea Nieto Moreno y de dor. Lorenzo Nieto Moreno, vecinos que fueron de Vinuesa, para que en término de nueve días puedan personarse en autos en legal forma, hallándose en Secretaria las copias de la de-manda y documentos adjuntados a la misma para serles entregadas. Y para que sirva de emplazamiento er.

forma a los referidos demandados, a quie-nes se advierte que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar, expido la presente en Soria a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario (ilegible). 5.934—A. J.

VITORIA EDICTO

Hago saber que en este Juzgado de Pri-mera Instancia de Vitoria se ha promo-vido por el Procurador don Ricardo Sáenz de Santamaría Uriarte, en nombre y con poder de doña Inocencia Franco Yurre, de Santamaria Uriarte, en nomore y con poder de doña Inocencia Franco Yurre, mayor de edad, vluda y vecina de Vitoria, expediente sobre presunción de muerte de doña Simona Narcisa Maruela Franco Yurre, nacida en Vitoria el dia veintiocho de octubre de mil ochocientos setenta, hallándose Religiosa Salesa, la cual se ausentó de esta ciudad el año mil novecientos cinco, trasladárdosa a Mélico, la cual tos cinco, trasladándose a Méjico, la cual se cree hava fallecido.

Dado en Vitoria a once de junio de mil novecier.tos cincuenta y dos.—El Juez, Alberto Ortega. — El Secretario, Celestino Valle.

5.979—A. J.

1.* 24-6-952

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

PRICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez Municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cog-nición tramitado en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 271 de 1952, a ins-tancia de doña Pilar Teixeira Graciane-ta, y de su espoco, don José Puyal Gil, representados por el Procurador don To-

más Romero Nistal, contra los ignorados causahabientes y sucesores de la difunta doña Flora del Olmo Gil, y contra doña Luisa López Zuñiga y los hijos de ésta, don Emilio y doña Maria Muñoz López, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto primero izquierda de la casa número 10 de la calle de Santa Feliciana, de esta capital, y por el pre-sente, y por así haberse acordado en pro-veido del día de la fecha, se empiaza a los ignorados causahabientes y sucesores de la difunta doña Flora del Olmo Gil para que en el improrrogable plazo de seis dias contesten a la demanda formuseis dias contesten a la demanda formulada en su contra ante este Juzgado, sito en la calle de Hernianos Alvarez Quintero, 3. segundo, apercibiendoles que de no verificarlo serán declarados en rebelcia y les pararán los demás perjuicios inherentes a esta declaración.

Asimismo se hace saber a los que se emplazan por el presente que los autos se encuentran a su disposición en la Se-cretaria de este Juzgado, en día y horas

hábiles

Dado en Madrid a veintitrés de mayo ce mil novecientos cincuenta y dos— El Juez, Carlos Serrataco Viada—El Secretario, P. S M., Benjamin Caro. 5.948—A. J.

JUZGADOS GUBERNATIVOS

MADRID

En cumplimiento de providencia del señor Juez Gubernativo, dictado en los expedientes a que después se hará referencia, incoados a instancia de los señores que también se expresarán, se emplaza a los interesados o a sus causahabientes para que en el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, comparezcan en las actuaciones, personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por de-caidos en su derecho a la reivindicación de los bultos u objetos reclamados, y se procederá al archivo de los expedientes respectivos.

Número de los expedientes, nombre de los solicitantes y último domicilio

497. Doña María de la Concepción del

497. Dona Maria de la Concepcion dei Carpio. Modesto Lafuente, 21, Madrid. 702 Dona Nicolasa Petra Andrés Mue-la Alberto Aguilera, 66, Madrid. 808. Dona Maria del Rosario Diez de Rivera y Figueroa, marquesa de Cirella. Serrano. 149, Madrid. 902. Dona Clara Benasayag Ponte. In-fanta Carlota, 130, Barcelona. 1.074. Dona Maria Llopis López. Tenierate Arrabal 3. Ceuta.

te Arrabal, 3, Ceuta.

1.333 Doña Ascensión Suárez Leal. Mayor, 51, Madrid

2.187. Doña Tomasa López Seguí. Modesto Lafuente, 33, Madrid.

desto Lafuente, 33, Madrid.
2.558. Don Ramón Nerváez y Pérez de Guzmán. Princesa, 15, Madrid.
2.591. Doña Maria Teresa Ratibar d'Orsay. Ferraz, 92, Madrid.
2.729 Don Eugenio Baehr. Avenida General Mola, 68, San Feliu de Guixols (General)

2.787. Doña Pilar Alvarez Victorero. Avenida de José Antonio, 76, Madrid-3.032 Doña María López Crespo. Aya-la, 46. Madrid.

13, 46. Madrid.
3.068. Doña Amparo Gercia Ibáñez.
Arrieta, 8. Madrid
3.116. Doña Hubertina Conteste de
Phonthoise, viuda de R. Goetz Philippi.
Velázquez, 93, Madrid.
3.201. Doña Rosalía Feliciana Muñoz

Herrero Sin domicilio.
3.509. Don Antonio Pérez Maján. Ríos Rosas. 21 Madrid.
Madrid. 10 de junio de 1952.—El Juez Gubernativo. Julio Nieves Herreros.—El Secretario, Carlos Jouve Pérez-Caballero.
2.156—A. J.